

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de febrero de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga en el recurso P.A. núm. 1029/2019.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 1029/2019 interpuesto por don Herminio García Rueda contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud de 10 de octubre de 2019, desestimatoria del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Ergonomía y Psicología Aplicada, Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial y Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad en el Trabajo, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 8 de junio de 2022, a las 10:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 1029/2019, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de febrero de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.